



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA: POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS

OFICINA PRODUCTORA: 20001 - VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES

| CÓDIGO | SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES. | TIEMPO DE RETENCIÓN | | DISPOSICIÓN FINAL | | | | PROCEDIMIENTOS |
|-------------------------|---|---------------------|----|-------------------|---|---|---|---|
| | | AG | AC | CT | E | D | S | |
| 20001.4 20001.4.69 | ACTAS Actas Reunión Grupo Primario - Acta - Registro de asistencia reuniones- capacitaciones | 1 | 4 | | | | X | Estos documentos soportan las decisiones del Grupo Primario que trabaja los temas específicos de la dependencia, el cual está orientado hacia las estrategias, políticas, procesos y proyectos de la Organización. Cumplido (1) año en el archivo de gestión, se transfiere al archivo central para un tiempo de conservación de (4) años. Se selecciona y se conserva en original una muestra anual del 10% teniendo como criterio aquellas actas de reunión que hayan contribuido a los procesos misionales, de apoyo y estratégicos que generan impacto para la entidad (estructura, funciones, misión, plan estratégico), la documentación restante se debe eliminar. Política de Comunicación Grupos Primarios GTH- OD- PCGP. |
| 20001.60 20001.60.12 | INFORMES Informes de Gestión - Informes | 2 | 8 | X | | X | | Documentos de carácter administrativo que reflejan la gestión y el cumplimiento de las funciones asignadas al área. Cumplido (2) años en el Archivo de Gestión, se transfiere al archivo central para un tiempo de conservación de (8) años. Se conservan totalmente los documentos originales por considerarse parte de la memoria institucional. Se digitaliza para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas, según procedimiento definido en el manual de gestión documental en el capítulo de disposición final de los documentos. Circular No. 003 de 2015 |
| 23001.60 23001.60.3 | INFORMES Informes a Organismos de Control y Vigilancia - Informe | 2 | 8 | X | | X | | Estos documentos evalúan aspectos administrativos, financieros y legales con el fin de contribuir al mejoramiento continuo de la organización y a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía. Cumplido (2) años en el Archivo de Gestión, se transfiere al archivo central para un tiempo de conservación de (8) años. Se conservan totalmente los documentos originales por considerarse parte de la memoria institucional. Se digitaliza para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas, según procedimiento definido en el manual de gestión documental en el capítulo de disposición final de los documentos. Numeral 4 art.16 Res 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la C.G.R- Circular No. 003 de 2015. |

| | | |
|--|---|--|
| Aprobó: Olga Sanabria Amín Vicepresidente Financiera y Administrativa | Visto Bueno: Carlos Alejandro Vanegas Gerente de Logística | Código: TRD- VRS- 003 |
| | | Periodo de aplicación: 12/06/2012 A 20/10/2016 |